INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 17 de Julio de 2013

NOTA PR/DBS Nº 1153

Señor
Ing, Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 318880**, **ID 253.424,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 180 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 mg. COMPRIMIDOS PARA LA ASEGURADA SONIA ELIZABETH ZARACHO ALVARENGA",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 18232/13.

Con relación a los puntos observados solicitados en la nota mencionada más arriba, respondemos cuanto sigue:

- En relación al primer punto, adjuntamos la nota PR/DBS/N°948/2013, justificando la urgencia impostergable.
- En relación al segundo punto, le comunicamos que la Comisión Evaluadora no tuvo necesidad de aplicar el **Criterio para desempate de ofertas** mencionado en éste numeral, ya que se presentó un solo oferente.
- Respecto al tercer punto, le comunicamos que para los siguientes llamados y adjudicaciones tendremos en cuenta dicha observación.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Semeira
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd